

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 153

LEGISLADORES

Nº 230

PERÍODO LEGISLATIVO 2012

EXTRACTO BLOQUE M.P.F. Y U.C.R. PROYECTO. DE RESOLUCIÓN. SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME REFERENTE AL ROL Y ESTRATEGIA QUE SE PLANIFICA EN EL ÁMBITO DE DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL EN EFECTIVO CUMPLIMIENTO DEL ART. 18 DE LA LEY PROVINCIAL 859 Y OTROS ÍTEMS.

Entró en la Sesión de: 28 JUN. 2012

Girado a la Comisión Nº: PR Ap

Orden del día Nº: _____

23/12

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área correspondiente, remita a esta Cámara Legislativa un informe pormenorizado correspondiente al rol y estrategia que se planifica en el ámbito de desarrollo de actividades del Ministerio de Desarrollo Social, en efectivo cumplimiento de los objetivos plasmados en el artículo 18 de la Ley provincial 859, Ley de Ministerios, detallando en tal sentido los siguientes puntos:

- a) estructura del Ministerio de Desarrollo Social, con las correspondientes misiones y funciones;
- b) tareas que desarrolla la Dirección de Protección Integral Familiar;
- c) relación que tiene la Dirección de Protección Integral Familiar con:
 - 1. · Juzgados de Familia y Minoridad de los Distritos Zona Norte y Sur;
 - 2. · Defensoría Pública de ambos distritos;
 - 3. ~~X~~ Juzgados de otras jurisdicciones;
 - 4. Colegios (EGB 1, 2, 3, y Polimodal) a través de sus respectivos Gabinetes Psicopedagógicos;
 - 5. · Servicio Social del Hospital;
 - 6. · Comisarías de las ciudades de Ushuaia, Río Grande y la Comuna Tolhuin.
 - 7. Juzgado Federal en relación a la problemática de Trata de Personas y cualquier situación de su competencia que involucre menores de edad y de toda otra institución que reciba o se anoticie de situaciones de vulnerabilidad

que impliquen o afecten a niños, niñas, adolescentes y sus familias, (IPV, Asuntos Sociales dependientes de los municipios locales, etc.-);

8. Familias con miembros que poseen Patologías Psiquiátricas;

d) cantidad de profesionales que atienden la demanda de las situaciones mencionadas ut supra;

e) cantidad de técnicos que se desempeñan en las situaciones mencionadas ut supra;

f) movilidad con la que cuentan los profesionales;

g) sistemas de guardias pasivas y activas proyectadas, que estén organizadas para abordar las situaciones mencionadas ut supra;

h) cantidad de casos que se tienen en la actualidad en relación a las situaciones mencionadas ut supra;

i) sobre los Programas Ambulatorios, especifique lo siguiente:

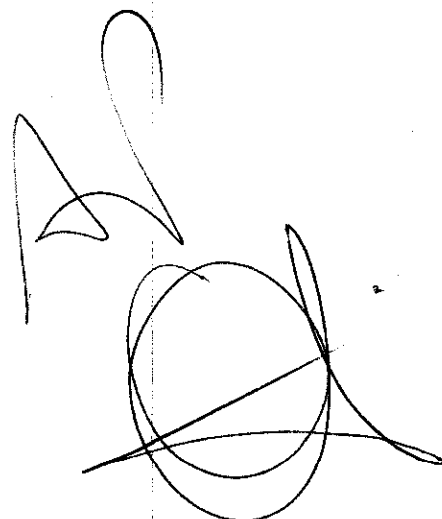
1.- Programa de Admisión: problemática que abordan, cantidad estimativa de casos, si se abordan la totalidad de los mismos o no, cantidad de personal con el que cuenta el Programa, composición de equipo interdisciplinario si los hubiere;

2.- Programa de Fortalecimiento y Resignificación de Vínculos Familiares y su Red Social: problemática que abordan, cantidad estimativa de casos, si se abordan la totalidad de los mismos o no, cantidad de personal con el que cuenta el Programa, composición de equipo interdisciplinario si los hubiere;

3.- Programa de Libertad Asistida: problemática que abordan, cantidad estimativa de casos, si se abordan la totalidad de los mismos o no, cantidad de personal con el que cuenta el Programa, composición de equipo interdisciplinario si los hubiere;

- 4.- Programa Evolución y Asistencia del Adolescente: problemática que abordan, cantidad estimativa de casos, si se abordan la totalidad de los mismos o no, cantidad de personal con el que cuenta el Programa, composición de equipo interdisciplinario si los hubiere;
- 5.- Programa Encuentro Familiar: problemática que abordan, cantidad estimativa de casos, si se abordan la totalidad de los mismos o no, cantidad de personal con el que cuenta el Programa, composición de equipo interdisciplinario si los hubiere; y
- 6.- Programa Familia Sustituta: problemática que abordan, cantidad estimativa de casos, si se abordan la totalidad de los mismos o no, cantidad de personal con el que cuenta el Programa, composición de equipo interdisciplinario si los hubiere;
- j) estado de situación del Área de Administración (tareas administrativas, mesa de entradas, maestranza); y
- k) recursos presupuestados con el afán de evacuar las necesidades básicas en situaciones de urgencia (hospedajes, módulos alimentarios, cobertura de pasajes, etc.).

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.

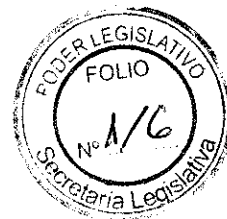


Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

21 JUN 2012

MESA DE ENTRADA
N° 230 Hs. 14:45 FIRMA



"2012 en memoria de los Héroes de Malvinas"

FUNDAMENTOS

SR. PRESIDENTE:

Para el Bloque del Movimiento Popular Fuegoño, y seguramente para el cuerpo legislativo es de suma importancia tomar conocimiento del efectivo cumplimiento de la Ley Provincial N° 859, Artículo 18.

Que es oportuno recordar que a través de la Ley Provincial N° 859, Artículo N° 18, se plasmó la competencia del Ministerio de Desarrollo Social, de la cual se desprende sus atribuciones, facultades, responsabilidades, funciones, etc.

Atento a innumerables reclamos por parte del personal de dicho Ministerio que fueron de público conocimiento, a través de diferentes medios periodísticos locales, es que se genera la presente solicitud de informes, la cual nos proporcionara elementos fidedignos que nos permitan tomar conocimiento del efectivo cumplimiento del Ejecutivo Provincial, en su obligación de velar por la situación de áreas como niñez, adolescencia, juventud, mujer, familia, discapacidad, adulto mayor, economía social, desarrollo local, tierras, hábitat y la atención directa de las situaciones de vulnerabilidad social.

Como asimismo el efectivo cumplimiento del Ejecutivo Provincial, de los preceptos plasmados en la Ley Provincial N° 521, en especial lo esbozado en el Art. 4° el cual versa "el deber del Estado provincial tomar todas las medidas administrativas, legislativas, judiciales y de cualquier otra índole que sean


"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS, SANDWICH DEL SUR, SON Y SERAN ARGENTINAS"




Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

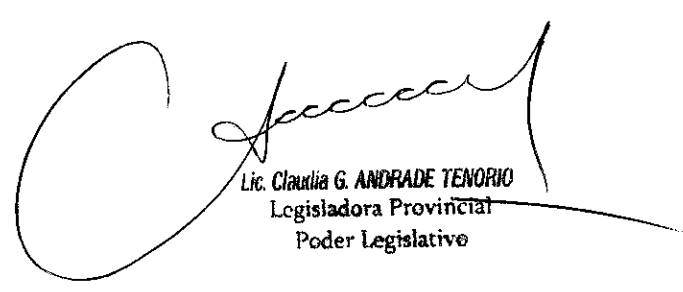


"2012 en memoria de los Héroes de Malvinas"

necesarias y apropiadas para asegurar que todos los niños, niñas y adolescentes disfruten plena y efectivamente de sus derechos y garantías."

Por lo expuesto, solicitamos el acompañamiento de nuestros pares para el que el presente proyecto de convierta en Resolución.


Jorge Andrés LECHMAN
Legislador Provincial
Poder Legislativo


Lic. Claudia G. ANDRADE TENORIO
Legisladora Provincial
Poder Legislativo

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS, SANDWICH DEL SUR, SON Y SERAN ARGENTINAS"



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR RESUELVE:**

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área correspondiente, remita a esta Cámara Legislativa un informe pormenorizado correspondiente al rol y estrategia que se planifica en el ámbito de desarrollo de actividades del Ministerio de Desarrollo Social, en efectivo cumplimiento de los objetivos plasmados en el artículo N° 18 de la Ley Provincial 859, Ley Ministerios, detallando en tal sentido los siguientes puntos:

- a) Estructura del Ministerio de Desarrollo Social, con las correspondientes misiones y funciones;
- b) Tareas que desarrolla la Dirección de Protección Integral Familiar;
- c) Relación que tiene la Dirección de Protección Integral Familiar con:
 1. · Juzgados de Familia y Minoridad de los Distritos Zona Norte y Sur;
 2. · Defensoría Pública de ambos distritos;
 3. · Juzgados de otras Jurisdicciones;
 4. · Colegios (EGB 1, 2, 3, y Polimodal) a través de sus respectivos Gabinetes Psicopedagógicos;
 5. · Servicio Social del Hospital;
 6. · Comisarías de las ciudades de Ushuaia, Rio Grande y la Comuna Tolhuin.

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS, SANDWICH DEL SUR, SON Y SERAN ARGENTINAS"



7. Juzgado Federal en relación a la problemática de Trata de Personas y cualquier situación de su competencia que involucre menores de edad y de toda otra institución que reciba o se anoticie de situaciones de vulnerabilidad que impliquen o afecten a niños, niñas, adolescentes y sus familias, (IPV, Asuntos Sociales dependientes de los Municipios locales, etc.-);

8. Familias con miembros que poseen Patologías Psiquiátricas;

d) Cantidad de profesionales que atienden la demanda de las situaciones mencionadas ut supra;

e) Cantidad de técnicos que se desempeñan en las situaciones mencionadas ut supra;

f) Movilidad con lo que cuentan los profesionales;

g) Sistemas de guardias pasivas y activas proyectadas, que estén organizadas para abordar las situaciones mencionadas ut supra;

h) Cantidad de casos que se tienen en la actualidad en relación a las situaciones mencionadas ut supra;

i) Sobre los Programas Ambulatorios, especifique:

Programa de Admisión: problemática que abordan, cantidad estimativa de casos, si se abordan la totalidad de los mismos o no, cantidad de personal con el que cuenta el Programa, composición de equipo interdisciplinario si los hubiere;



Programa de Fortalecimiento y Resignificación de Vínculos Familiares y su Red Social: problemática que abordan, cantidad estimativa de casos, si se abordan la totalidad de los mismos o no, cantidad de personal con el que cuenta el Programa, composición de equipo interdisciplinario si los hubiere;

Programa de Libertad Asistida: problemática que abordan, cantidad estimativa de casos, si se abordan la totalidad de los mismos o no, cantidad de personal con el que cuenta el Programa, composición de equipo interdisciplinario si los hubiere;

Programa Evolución y Asistencia del Adolescente: problemática que abordan, cantidad estimativa de casos, si se abordan la totalidad de los mismos o no, cantidad de personal con el que cuenta el Programa, composición de equipo interdisciplinario si los hubiere;

Programa Encuentro Familiar: problemática que abordan, cantidad estimativa de casos, si se abordan la totalidad de los mismos o no, cantidad de personal con el que cuenta el Programa, composición de equipo interdisciplinario si los hubiere;

Programa Familia Sustituta: problemática que abordan, cantidad estimativa de casos, si se abordan la totalidad de los mismos o no, cantidad de personal con el que cuenta el Programa, composición de equipo interdisciplinario si los hubiere;

j) Estado de situación del Área de Administración (tareas administrativas, mesa de entradas, maestranza);

k) Recursos presupuestados con el afán de evacuar las necesidades básicas en




Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

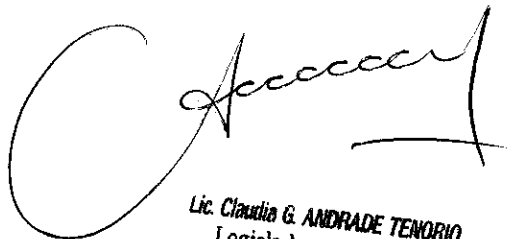


"2012 en memoria de los Héroes de Malvinas"

situaciones de urgencia (hospedajes, módulos alimentarios, cobertura de pasajes.
Etc.).

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.


Jorge Andrés LECHMAN
Legislador Provincial
Poder Legislativo


Lic. Claudia G. ANDRADE TENORIO
Legisladora Provincial
Poder Legislativo

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS, SANDWICH DEL SUR, SON Y SERAN ARGENTINAS"